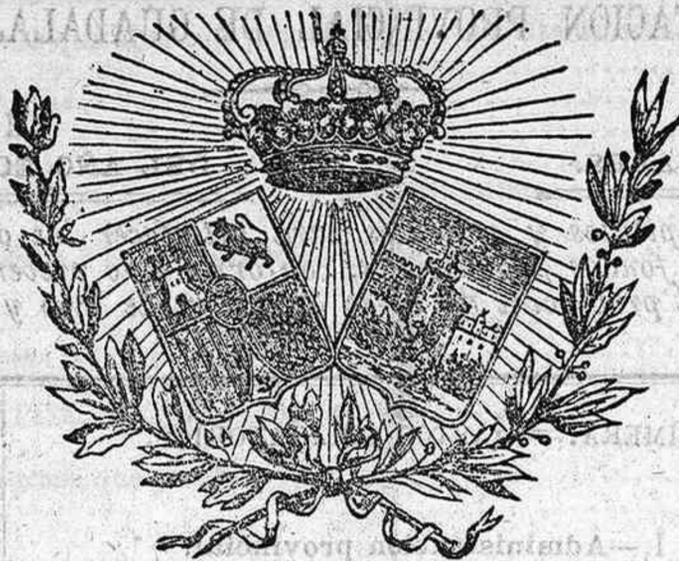


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 23.

El art. 83 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, dispone que en el preciso término de los tres dias siguientes al de la celebracion del sorteo, el Alcalde de cada pueblo remitirá al Gobernador de la provincia tres copias literales del acta del mismo, firmadas por todos los Concejales y el Secretario, expresivas de los nombres de todos los mozos sorteados y número que les haya cabido en suerte; y aun cuando espero confiadamente que, inspirándose todos los Sres. Alcaldes en lo decisivo del precepto, tendrán especial cuidado de cumplirle con la debida puntualidad, creo de mi deber advertirles la imprescindible necesidad en que me encuentro de exigirlo así, para poder á mi vez dar

cumplimiento á las prescripciones del párrafo segundo de dicho artículo, dentro del término fijado por el 29 de la misma ley.

En su virtud, pues, he acordado prevenir á todos ellos, que cumplan ántes del dia 6 de Febrero precisamente tan perentorio servicio, remitiendo acta negativa tambien por triplicado en el caso de que en el pueblo no haya mozos sorteables; en la inteligencia, de que el dia 9 del mismo mes, sin próroga, declararé incurso por mitad en la multa de 25 pesetas á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de los pueblos cuyas actas no se hayan recibido.

Guadalajara 26 de Enero de 1881.

El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez.

Núm. 24.

Orden público.—Carruajes.

Por la fuerza de la Guardia civil del puesto de Sigüenza, ha sido denunciado el 17 de Diciembre último, el coche-correo, núm. 4, de la Empresa de D. Mariano Cuartero, que desde dicha ciudad se dirigía á la de Soria, á cargo del mayoral Julian Estéban, por llevar el farol apagado, infringiendo el art. 9.º del reglamento de carruajes, por lo cual ha sido impuesta á dicho mayoral la multa de 5 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1858, se hace público por medio de este periódico oficial, para que sirva de aviso á las Autoridades y Empresas establecidas en esta provincia.

Guadalajara 24 de Enero de 1881.

El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez.

(c) Ministerio de Cultura 2006

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA  
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE FEBRERO  
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1880 A 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos.	TOTAL	TOTAL
		Pesetas.	por capítulos. — Pesetas.	por secciones. — Pesetas.
<b>CAPITULO I.—Administracion provincial.</b>				
1.º	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	2.671 »	4.175 39	»
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	456 »		
	Material de la Diputacion, Comision y Contaduría de fondos provinciales.....	333 »		
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	83 »		
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	181 66		
4.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	111 16		
	Material de estas Comisiones.....	62 50		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	277 07		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	»		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo a la ley.....	»		
<b>CAPITULO II.—Servicios generales.</b>				
1.º	Gastos de quintas.....	» »		
2.º	Idem de bagajes.....	» »		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletín oficial</i> .....	750 »	1.500 »	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados.....	» »		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	750 »		
<b>CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>				
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	438 »	638 »	»
	Material para estas obras.....	200 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
<b>CAPITULO IV.—Cargas.</b>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	» »		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	81 »	81 »	»
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	»		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
		»		
<b>CAPITULO V.—Instruccion pública.</b>				
1.º	Junta provincial del ramo.....	240 »	4.816 66	»
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.500 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	750 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	160 »		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
<b>CAPITULO VI.—Beneficencia.</b>				
1.º	Atenciones de la Junta provincial.....	1.250 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	4.000 »	13.250 »	»
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....	8.000 »		
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....			
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....			
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
<b>CAPITULO VII.—Correccion pública.</b>				
1.º	Gastos de cárceles.....	»	»	»
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	»	»	»
<b>CAPITULO VIII.—Imprevistos.</b>				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	»
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>				
<b>CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	»
<b>CAPITULO II.—Carreteras.</b>				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	15.000 »	»
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	15.000 »		
<b>CAPITULO III.—Obras diversas.</b>				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	400 »	500 »	15.400 »
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>				
<b>CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879, procedentes del presupuesto anterior.....	80.000 »	80.000 »	80.000 »
2.	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
<b>TOTAL GENERAL.....</b>			120.611 05	

En Guadalajara á 3 de Enero de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—  
El Vicepresidente, Atienza.

### COMISION PROVINCIAL.

*Sesion extraordinaria del dia 22 de Enero de 1881, asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital.*

**Sr. Vicepresidente.** D. Roman Atienza.

**Vocales.** . . . . . { D. Modesto Gil.  
D. Antonio Molero.  
D. Fernando Güici.

**Sres. Diputados asociados.** . . . . . { D. José Saenz.  
D. Manuel María Valles.  
D. Isidoro Ruiz.  
D. Felipe Lamparero.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, y resultando conforme, quedó aprobada para sus efectos; de lo cual yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—  
V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

## COMISION PROVINCIAL.

Acordado en sesion de 22 del presente mes por la Comision provincial y Sres. Diputados residentes en esta capital, llevar á efecto las obras de reparacion del puente de Baides, sobre el rio Henares, la referida Corporacion ha dispuesto que tenga lugar la subasta en licitacion pública el dia 26 de Febrero á las once de su mañana en el Salon de actos públicos, bajo el tipo de 1.604 pesetas cuatro céntimos, con cargo al presupuesto de la provincia, dentro de cuyo tiempo se hallará de manifiesto en la Secretaría el expediente facultativo con todos los documentos necesarios, debiendo advertirse, que no se admitirán proposiciones que dejen de estar arregladas al modelo que se inserta á continuacion.

Guadalajara 24 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial y Sres. Diputados asociados, publicado con fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un puente sobre el rio Henares, en término de Baides, se compromete á ejecutarlas con extricta sujecion á las condiciones expuestas, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma rubricada por el interesado)

Acordado en 22 del presente mes por la Comision provincial y Sres. Diputados asociados á la misma residentes en esta capital, llevar á efecto la construccion de un puente sobre el rio Salado, en término jurisdiccional de Huérmeces, ha dispuesto dicha Corporacion anunciar la subasta en licitacion pública para el dia 26 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el Salon de actos públicos, bajo el tipo de 2.579 pesetas 85 céntimos, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial, dentro de cuyo tiempo se hallará de manifiesto en la Secretaría el expediente facultativo con todos los documentos necesarios; debiendo advertirles, que no se admitirán proposiciones que dejen de estar arregladas al modelo que se inserta á continuacion.

Guadalajara 24 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial y Sres. Diputados asociados, publicado con fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un puente sobre el rio Salado, en término de Huérmeces, se compromete á ejecutar las obras con extricta sujecion á las condiciones expuestas, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma rubricada por el interesado.)

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## INFLUENCIA

DE

## LA MUJER

EN LA REGENERACION SOCIAL

POR

D. ANTONIO PAREJA SERRADA.

Acaba de publicarse este interesante libro, que forma un tomo de 224 páginas, cuya lectura se recomienda á toda clase de personas, y muy especialmente al bello sexo, hoy que tanto se debate sobre su educacion é instruccion, punto objetivo del autor, que bajo la base de una preciosa reseña histórica de los triunfos de la Mujer, deduce la importancia de su mision en la sociedad con bellisimos cuadros de la vida real, ya considerada como hija, como esposa ó como madre.

Se halla de venta al precio de *dos pesetas* en el Establecimiento editorial LA AURORA, de D. Antero Concha, calle Mayor Alta, núm. 45, Guadalajara, donde pueden hacerse los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos de correo.

## OBRAS DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.

*Instruccion ó Guia de Apremios* para la cobranza de Contribuciones y Rentas públicas, por D. Antero Concha.—Un tomo en 4.º español de 500 páginas.—5 pesetas.

*Tablas* para uso de los Recaudadores.—1 peseta.

*Reglamento de los Amillaramientos*, ampliado con observaciones y modelos auxiliares por D. Antero Concha.—1 peseta 50 céntimos.

*Guia práctica de Contabilidad Municipal y de los Pósitos*, por D. Manuel de la Rica y D. Lucas Torrecilla.—Un tomo en folio de 344 páginas.—5 pesetas.

*Memoria de las Misiones verificadas en Brihuega*.—50 céntimos.

Modelaciones impresas para cuentas de Propios y Pósitos, Amillaramientos, Recaudacion de Contribuciones y toda clase de servicios municipales. Se sirven por el correo.

## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

## Copiador de manuscritos.

Aparato destinado á obtener con extraordinaria facilidad multitud de copias de cualquier documento, produciendo una economia de tiempo, trabajo y dinero, que supera bien pronto á su coste, que es solo de ocho pesetas.

Se remiten prospectos gratis al que los solicite; y en la Farmacia de Fernandez, Plaza de Santo Domingo, núm. 4, en Guadalajara, se hacen ensayos á la vista del comprador y se dan toda clase de detalles sobre la manera de usarlo.

Guadalajara 1881.—Imprenta Provincial.